

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 8

Presentada por: Administración

Serie 1983-84

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1983-84 Y CREAR PARTIDA DE GASTOS.

Por Cuanto : Se hace necesario crear partida en el Presupuesto en vigor 1983-84 para el pago por Construcción de Edificios y otras Estructuras.

Por Cuanto : Es necesario efectuar transferencias de crédito entre las partidas de dicho Presupuesto obteniendo recursos de aquellas partidas que han generado economías durante el año.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

25.10.02.271 - Conservación y Reparación de Edificios
y Otras Estructuras \$ 66,000.00

A LA PARTIDA:

N.C. 70.10.01.275 - Construcción de Edificios y Otras
Estructuras \$ 66,000.00

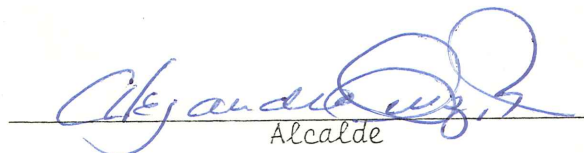
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1983.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1983-84, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de septiembre de 1983.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emili Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Eduardo Vázquez Rivera.

Votos abstenidos de los Hons. Carmen Gloria Berríos y Demetrio Arús Cancel.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de septiembre de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres.


Secretaria Asamblea Municipal